Jueves 14 de Abril de 1853 BUENOS-AYRES. Año 1.°—N.° 269.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa N.° 37—Su Redactor principal D. PALEMON HUERGO, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

Documentos Oficiales.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Abril 10 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza.

El Gobierno de la Provincia ha oido las esplicaciones que le ha dado el Dr. D. Carlos Tejedor, de la conferencia que en un carácter confidencial ha tenido con V. E. en el dia de ayer en San José de Flores: y considerando que las modificaciones en la cuestion nacional son igualmente inaceptables que las que entre otras se le han indicado en la cuestion provincial, ha creido de su deber, prescindiendo de las primeras, dirigir a V. E. las ligeras observaciones que por órden del mismo Gobierno, tengo el honor de transmitir a V. E. sobre las últimas.

V. E. ha manifestado entre otras modificaciones a algunos de los artículos del tratado del 9 de Marzo, el cambio absoluto del Ministerio, y que se elija una Convencion Constituyente en sostitucion de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia que actualmente existe, y que no debe V. E. olvidar, es tambien constituyente.

El actual Ministerio que tantos esfuerzos ha hecho y hace por la paz, a que no ha podido arribar apesar de sus vivos deseos, y de muy serias concesiones, quisiera ciertamente alejar de sí la conviccion que tiene de que el cambio total que se propone, sea como es, una condicion que se quiere imponer al Gobierno y a la Ciudad por la voluntad de las fuerzas que asédian a esta, para desnudar así, a tal condicion, del carácter imponente y humillante que envuelve, y poder hallar un motivo noble para dejar un puesto en que solo el deber conserva a los individuos que forman el Ministerio.

Si hubiera un medio que alejase de esa condicion, el aspecto humillante a la ciudad, el carácter de triunfo en que, sin obtenerlo por las armas, aparecen aquellas fuerzas sobre la ciudad: si tal condicion, repito, no apareciese como la expresion de la voluntad de las fuerzas sitiadoras, sino como una condicion recíprocamente amigable y honrosa, los actuales Ministros se apresurarian, a hacer entrega de las carteras respectivas, si este acto de fácil desprendimiento para ellos, bastase a evitar las calamidades de una guerra que amaga con la desolacion mas completa de nuestra Provincia.

Pero el gobierno no vé en V. E. ni razon, ni derecho, ni competencia, ni poder, para imponer á esta ciudad esta condicion, ni para que V. E. sin vencer quiera hacer a sus fuerzas, pocas ó muchas, el presente de un triunfo que no ha obtenido aun.

El Gobierno no se ha sorprendido al oir de su Comisionado, ni aquella proposicion, ni la de sostituir una Convencion Constituyente a la H. Junta de Representantes, cuyo caracter es tambien Constituyente. Las esperaba desde que ha visto las instrucciones publicadas en Flores, y desde que vió tambien en la nota de V. E. de 5 del presente, que V. E. le niega el carácter de Gobierno de la Provincia, y clasifica a la Honorable Representacion de la provincia de una oligarquia opresora.

No obstante que estos antecedentes formaban la conciencia en el Gobierno de que V. E. no ha querido ni quiere la paz, sino el triunfo, sin la tarea de batir y de vencer a la Ciudad; no obstante, que esta es hoy la conciencia de todos los que nos observan, ha querido el Gobierno agotar todos los medios, no porque esperase de V. E. la paz despues de la no ratificacion del tratado, sino con solo la esperanza de acreditar a todo el mundo, que el Gobierno de la Provincia ha hecho todo cuanto cabe en la esfera de lo posible para evitar honrosamente la guerra.

Con esta esperanza ha sido que apesar de la posicion que asumió el Gobierno por su nota de 23 del pasado, requiriendo de V. E. que no se internase en nuestra provincia, entró en contestaciones con V. E.: con esta esperanza es que no pudiendo obtener de V. E. las modificaciones por escrito envió al Sr. Tejedor cerca de V. E. para que las recibiera a viva voz; y con esta misma esperanza lo habria vuelto a enviar hoy, si el salvo conducto que dió V. E. no se hubiera limitado para el dia de ayer, y si viese que V. E. declinaria de unas modificaciones, que V. E. mismo consultando sus sentimientos de honor y de lealtad, no podrá menos que clasificar de injuriosas, de ofensivas a toda la Provincia ó sea a la Ciudad, porque hablando, con franqueza y sinceridad, no son modificaciones al Tratado del 9, sino una derogacion de las Leyes fundamentales, un aguijon al amor de la Patria, que todos los hijos de esta tierra tenemos, un punzante ataque a nuestras instituciones mas caras.

Si V. E. nos batiera y venciera, no impondria quizá una condicion mas severa a los vencidos—Esta condicion fué la que impuso V. E. despues de un triunfo en 3 de Febrero del año pasado—Disolvió la Sala, y mandó formar otra nueva—Se formó esta, y V. E. entonces en el Manifiesto de 1.° de Mayo, despues de exitar a este Pueblo a la gratitud por que le volvia a su seno esa porcion de beneméritos patriotas, a cuyas luces *debia ser* encargada la grande tarea de reconstruccion, despues de asegurar que con esos mismos hombres nos completaba una administracion interior, que en tres meses nos hacia olvidar ya de 30 años, nos dijo, hoy teneis instalada vuestra Representacion Provincial—me complazco en ver consumada la obra que procedió de mi patriotismo. Esta obra en que V. E. trabajó, esta obra en la que V. E. se complació, esta obra en que V. E. mismo declaró, se veia consolidado el voto de la mayoria de los ciudadanos, es la que quiere V. E. destruir.

El Gobierno no puede ayudar a V. E.—Su deber, su honor, le imponen el sacrificio de la vida a la defensa—Está dispuesto y firmemente decidido a ello—Si tuviese V. E. la fortuna de vencernos, y de dominarnos, puede entonces, como consecuencia de la dominacion, hacer V. E. a las fuerzas de su mando el valioso presente, que no es posible obtener por una negociacion.

El Gobierno deja con esta nota contestada la de V. E. de 5 del corriente—Y si no entra a emitir de nuevo su juicio sobre los acontecimientos subsiguientes al 3 de Febrero de 1852, de que se ocupa V. E. en ella, es porque, estando tan distantes V. E. y este Gobierno en la apreciacion de esos hechos, toda discusion no haria otra cosa que alejarnos mas y mas de la Paz, que este Gobierno sincera y vivamente desea.

Dios guarde a V. E. muchos años.

LORENZO TORRES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Secretaria del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina &a., &a.

San José de Flores, Abril 11 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno del Gobernador de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. D. Lorenzo Torres.

He recibido la órden de S. E. el Director Provisorio de la Confederacion Argentina para contestar á la nota que V. S. se ha servido dirigirle, fecha en 10 del corriente en los siguientes términos.

Desde que ese Gobierno tuvo á bien acreditar al Dr. D. Cárlos Tejedor en un carácter puramente confidencial; la conferencia, tenida con él en este Cuartel General el dia 9, no pudo considerarse sino como una conversacion tambien confidencial, en que por una y otra parte se busca el medio mas aproposito de arribar á la conciliacion de los ánimos exaltados en esta lucha—Las ideas que se han cambiado en ella no han podido vertirse ni recibirse como exigencias oficiales, y mucho menos como pretensiones al triunfo ó predominio de un partido: han sido solo la expresion sincera del deseo de establecer tales bases, que puedan garantir el órden público, el respeto de toda la Provincia á la autoridad que ha de regirla, y estinguir los gérmenes de desórden cuya existencia actual no puede desconocerse: tales bases que pudieran ser cumplidas de buena fé, sin humillacion ni perjuicio de nadie: que alejando el triunfo personal de uno de los partidos y con él las persecuciones y enconos que son consiguientes, dejara ese triunfo al pais, al pueblo todo de la Provincia, contrayendo los esfuerzos de todos á la construccion de un órden politico, estable y definido.

Si se desea sinceramente la estincion de los odios politicos, es preciso que los partidos salgan del circulo estrecho que trazan el amor propio, los intereses personales, y las pasiones rencorosas, para elevarse al bien de la patria y reunirse bajo la bandera de su organizacion, general y parcial, de la organizacion de la Provincia, de la organizacion nacional.

En este sentido y con este solo objeto es que se propuso al Dr. Tejedor la adopcion de una base ancha y noble, que pudiera ser adoptada por todos los partidos sin altivez ni humillacion, y que se hicieron entre otras varias, las proposiciones que V. S. indica no como artículos de una capitulacion, sino como una combinacion de que resultasen el órden, la reconciliacion y la permanencia de que carecen las instituciones de esta Provincia.

Si el órden de cosas que se establezca despues de la paz, ha de ser conservado y respetado, es una condicion necesaria que las personas que compongan el Gobierno reunan la opinion y el respeto de todos, y puedan obtener una cooperacion eficaz para conservar el órden público, garantir los derechos individuales, y el libre ejercicio de los derechos politicos, en una palabra que puedan gobernar sin opresion ni violencias.

Dejo á la consideracion de V. S. el responder con sinceridad, si cree posible que despues de hecha la paz, cualesquiera que sean sus condiciones, las personas que componen hoy ese Gobierno se hagan obedecer y respetar en el territorio de esta provincia, tanto mas cuanto hay entre ellas una, cuya sola aparicion en la escena pública, fué para la provincia una bandera de guerra civil.

En todo pais bien constituido, y mucho mas en las democracias: en toda circunstancia y mucho mas en los tiempos de perturbacion pública, los ministerios se organizan de modo que puedan seguir el sentimiento del pais y llenar las necesidades de la situacion. Ningun Ministro ha mirado hasta ahora como deshonor el separarse de su puesto cuando no puede hacer el bien ni mantener el órden.

V. S. dice en la nota, que ese Gobierno no ve en S. E. el Director Provisorio ni razon, ni derecho, ni competencia, ni poder, para imponer a la ciudad esta condicion. Estas palabras de V. S. no hacen sino comprobar la cordura con que S. E. se abstuvo de expresar directamente por escrito, y en notas oficiales las condiciones de un arreglo. Si a una indicacion verbal hecha en una conferencia confidencial; y sin mas objeto que dar al Gobierno de la Provincia una composicion que diera garantias a todos los partidos, y la respetabilidad que necesita para gobernar: si a una indicacion semejante le da V. S. el carácter de una condicion humillante ¡cuánta mayor habria sido su alarma si hubiera sido propuesta oficial y definitivamente!

Repito á V. S. que ella no ha sido dictada por otro sentimiento, que el de apagar las resistencias, y constituir un gobierno capaz de gobernar; y si para probar la sinceridad de este deseo, no bastan las razones generales que acabo de exponer, agregaré a ellas que cuando el Sr. Dr. Tejedor pedia con instancia que se designase las personas que habian de componer el nuevo ministerio, S. E. rehusó constantemente hacerlo, diciendo que era esa una atribucion del Sr. General Pinto, quien no podria dejar de encontrar ciudadanos respetables y templados capaces de infundir confianza al partido de la campaña, y gobernar con rectitud.

Pero si V. S. se obstina en permanecer en el Ministerio, y V. S. y sus cólegas creen tener bastante opinion en el pais para mantenerlo en paz, y ser obedecidos dentro y fuera de la ciudad sin violencia: que no sea esta una razon para prolongar los males de la guerra; pronto vendrian los hechos a desengañarle.

La eleccion de una convencion esclusivamente encargada de hacer la constitucion de la Provincia fué propuesta al Dr. Tejedor, en la misma forma que la anterior: como una indicacion confidencial para examinar en una conversacion franca, si esta idea podria servir como una bandera de reconciliacion, estinguir por medio de una organizacion permanente los gérmenes del desórden y dar a las instituciones de la provincia la estabilidad de que carecen. Una constitucion politica es una necesidad urgente y universalmente sentida por todos los hijos de esta provincia, ella definiria los poderes públicos, acabaria con la arbitrariedad, y daria principalmente a los habitantes de la campaña la proteccion y garantias de que hoy carecen. Empezada una obra semejante ella reuniria necesariamente todos los espiritus, y todos los esfuerzos en un objeto colocado mas alto que las ideas de partido, que las sugestiones del amor propio y el encono de las pasiones mezquinas. Seria por esto una bandera de reconciliacion sincera.

V. S. parece dar a entender que una creacion semejante seria inútil, porque la Sala Legislativa actual es tambien constituyente.

Yo me permito observar a V. S. que desde 1822 en que se impuso a la Junta el deber de hacer la Constitucion en el término de un año, no lo ha cumplido hasta hoy; y que su carácter constituyente no ha servido para otra cosa que para hacer indefinidas y absolutas sus facultades, y contribuir así a hacer mayor la confusion administrativa. No hay institucion alguna por sagrada y benéfica que sea, cuya permanencia no pueda ser atacada por la inspiracion momentanea de una Legislatura, cuyas atribuciones no reconocen límite.

El profundo respeto que V. S. muestra por las instituciones, debia hacerle desear que la division de los poderes públicos, la inviolabilidad de los Diputados, la limitacion de las atribuciones del Gobierno, la seguridad individual y de las propiedades, en una palabra, las instituciones primordiales de la Provincia, sin las cuales no puede haber paz pública ni órden politico, tomaran en una constitucion, desde luego, el carácter de permanencia que necesitan y no hubieran sido atropelladas, segun la inspiracion de las pasiones ó las exigencias del momento.

Reflexionando sin pasion V. S. no podra dejar de convenir en que la inviolabilidad de las instituciones, no podrá obtenerse mientras subsista un cuerpo autorizado para violarlas; cualquiera que se sea el patriotismo y respetabilidad de sus miembros.

Pero no son tanto estas observaciones las que trageron en la conferencia tenida con el Dr. Tejedor, la idea de una Convencion pura y exclusivamente Constituyente, en lugar de la Junta actual, cuando la conveniencia de acudir al voto libre del pais para derimir las actuales diferencias, considerados los hechos como son en toda su realidad.

Dividida la Provincia en dos bandos hostiles, nada es mas conforme con nuestras instituciones que buscar en el pueblo, que es la fuente de la Soberania la decision de todas las cuestiones: sacarlas de los campos de batalla, y ponerlas en el de las mesas electorales; porque solo así puede hacerse oir la voluntad general que es el fundamento de la ley. Solo así podria obtenerse una asamblea no contaminada en la guerra civil, que reuniera la confianza de todos, por su orígen y por el objeto exclusivo de que debia ocuparse.

Al pueblo quedaria la facultad de elegir para miembros de la Convencion, a los actuales representantes, si es que ellos no han desmerecido su confianza.

Es indudable que esto seria un medio mas a propósito de conciliar los ánimos, y fundar en bases sólidas las instituciones, que el de conservar la actual Junta de Representantes, despues que los sucesos la han colocado en uno de los bandos, y atraido sobre sí la hostilidad del otro, dejando por esto de ser una representacion provincial.

Tratándose de un arreglo de paz, vale mas consultar los hechos tales como existen, que buscar el remedio en las abstracciones del derecho. Pero no puede olvidarse, que el pueblo de todos los partidos de la campaña reunido en las secciones electorales ha retirado sus poderes a los Representantes que tenia en la Sala; y cualesquiera que sean los argumentos que se hagan en pró ó en contra de esta medida, siempre será un hecho evidente que esos Representantes no pueden decirse los intérpretes de la voluntad de sus comitentes, que es la única razon de su investidura y su poder legislativo.

No puede tampoco concebirse como podria negar V. S. la facultad que tiene el pueblo para retirar a sus diputados con excusa justa, cuando V. S. ha solicitado y obtenido de la Junta de Representantes la facultad de removerlos el Gobierno sin causa alguna y por una mera sospecha, y que ha puesto en ejercicio esta exhorbitante facultad.

Sirvase V. S. tener presente sobre todo, que la indicacion hecha al Dr. Tejedor, no ha tenido otro carácter que el confidencial, ni otro fin que evitar el triunfo de un partido, buscando en el voto del Pueblo, y en objetos de beneficio comun, la base de una reconciliacion verdadera.

Si ese Gobierno cree conveniente continuar una negociacion, con la intencion sincera de arribar a la paz, puede autorizar a sus agentes en el carácter que crea mas conveniente; y será siempre agradable a S. E. el recibirlos, para lo cual ha dado órdenes de que sean admitidos y respetados en las avanzadas de este Ejército.

Pero si ese Gobierno, como aparece anunciario V. S. en su nota, renuncia a toda idea de un arreglo pacífico, y prefiere emplear los medios de la guerra, vertir la sangre de Argentinos, y acabar la desolacion de esta Provincia, que sea solo él responsable ante Dios y la Patria de los males que sobrevengan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Angel Elias.

El Gobierno Provisorio de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires Abril 13 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza.

El Gobierno de la Provincia se ha impuesto de la nota de V. E. fecha 11 del presente, en la que confirmando V. E. el hecho de haber indicado confidencialmente al Sr. Dr. Tejedor las proposiciones que este Gobierno refiere en su nota del 10, justifica V. E. dichas proposiciones, revelando V. E. que tal es su conviccion, tal el interés y el fin a que aspira V. E., esto es, al cambio absoluto del Ministerio, y a la disolucion tambien absoluta de la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno no entrará en la inútil tarea de una discusion sobre las doctrinas que pretende V. E. incompetentemente aplicar a nuestra situacion, con un estudiado olvido de la exacta aplicacion y de todas las violencias que se han cometido en nuestra campaña sobre los infelices paisanos, a quienes se quieren adjudicar todos los actos y desórdenes de los que los oprimen, y se limitará por toda contestacion a recordar a V. E. con un ilustrado Argentino: "que hay cuestiones politicas que dividen sin desdoro a un pueblo y otras que reunen todas las disidencias y sofocan todo disentimiento: que tales son las que *imponen una humillacion pública á un pueblo*: que en Buenos Aires pueden haber Rosistas, Federales y Unitarios, pero nunca un partido (como el que quiere engendrar V. E.) que ponga por lema de su bandera la humillacion de la Provincia—Esto no puede apasionar a nadie—La exigencia opuesta tendrá de su parte todas las pasiones del corazon humano."

V. E. que en la provincia que manda solo hace aparecer una verdadera autocrácia; V. E. que sin el derecho, y sin la fuerza pretende clavar aquella bandera en esta Ciudad—V. E., repite el Gobierno, es el menos apropósito, para pretender a la sombra de doctrinas que ha desterrado de su Patria, venir a humillar a una ciudad contra la que ni aun el pretexto de la organizacion nacional, puede V. E. conservar ya, despues del Tratado ajustado en 9 del pasado, en el que Buenos Aires ha dado a todas las provincias, y a todo el Mundo, el mas elocuente testimonio de su deseo porque se organice la Nacion.

V. E. al pretender el cambio absoluto del Ministerio, afectando sinceridad en los sentimientos, y respeto a la atribucion del actual Gobernador, de nombrar sus Ministros, aparenta convenir en que este nombre ciudadanos respetables y templados, capaces de infundir confianza al partido de la campaña y gobernar con rectitud: y pasando despues a justificar el pensamiento de sostituir una Convencion Constituyente a nuestra Honorable Junta de Representantes, manifiesta que esta no ha dado aun la Constitucion de la Provincia.

El Gobierno por el respeto que debe á las naciones que nos observan, cree de su deber declarar, que en el mes de Noviembre próximo pasado estaba ya sancionado que se diera Constitucion Federal á la Provincia, y que si no se ha dado esta, ha sido por efecto únicamente del motin de 1.° de Diciembre.

Algo mas: en 9 de Diciembre, cuando no podia aun suponerse contaminado el pais con la guerra civil, que tanto teme y fomenta V. E., se propuso por los comisionados del Gobierno á D. Hilario Lagos, que la Sala se ocupase de la Constitucion Federal; que, dada esta, y que definidos los poderes públicos, se procediese á la eleccion del Poder Legislativo, que con los demas poderes acabase con la arbitrariedad, y diese á todos los habitantes de la Provincia la proteccion y garantias de que carecen Pero Lagos rechazó lo que V. E., sin permitirle en su Patria, viene á indicar como defecto, para con ese pretexto dar en tierra en la agena, con la primera de sus mas caras instituciones.

El Gobernador infrascripto en quien V. E. reconoce la atribucion de nombrar Ministros, los tiene nombrados ya. El no altera, ni alterará este nombramiento, porque cree que los actuales Ministros son respetables y templados Ciudadanos, capaces de infundir confianza, como la infunden, y capaces tambien de gobernar con rectitud. El Gobernador ha consultado su conciencia, y no la someterá á la voluntad de V. E. aun cuando V. E. no fuera el único que da hasta hoy el escándalo de vivir mandando soberanamente, hace diez y seis años, á una Provincia soberana, en la que la Ley Suprema es la voluntad de V. E., única que impide la division de los poderes públicos, la inviolabilidad de los Diputados, la limitacion de las atribuciones del Gobierno, la seguridad individual y de las propiedades, y en una palabra, las instituciones todas de aquella Provincia que son frecuentemente atropelladas segun las inspiraciones de las pasiones de V. E.

El Gobierno prescindiendo por lo tanto, de aquellas doctrinas en que se estiende V. E., y haciendo abstraccion del derecho, se limitará á juzgar y resolver la cuestion por los hechos, y no duda que V. E. mismo convendrá en la justicia con que este Gobierno duda de las intenciones de Paz, que V. E. dice abrigar.

Este Gobierno, cuando echa una ojeada a la campaña, cuando vé en ella ejercida la violencia sobre los habitantes pacificos, cuando examina los acontecimientos, y los conoce como son en sí, siente no tener las mismas vistas de V. E. para poder alucinarse y así alimentar la esperanza de una Paz que desea, y que solo V. E. es quien aleja, y ha alejado de esta tierra.

El Gobierno recordará por lo mismo muy ligeramente los actos de V. E.

V. E. desde el mes de Enero, lisongeado con lo que le prometia el motin de 1.° de Diciembre, empezó a invocar la paz, no para obtenerla, sino solo como un medio seguro para hacer la guerra a esta Provincia.

Por la nota de 26 de dicho mes de Enero, dirijida al Gobierno de la Provincia, que reconoció V. E. en el actual Gobernador, acreditó V. E. á los Sres. Comisionados Peña, Zubiría y Ferré, para que ajustasen la Paz, que vivamente manifestaba V. E. desear, y que solo V. E. ha burlado.

No pasaron nueve dias, cuando V. E. en 3 de Febrero hizo a la Provincia una declaracion de guerra, olvidandose ya de aquella iniciacion de Paz, porque llegó a persuadirse en esa época, que la batalla en los campos de San Gregorio en el dia 22 de Enero, habia dado el triunfo completamente y para siempre a los amotinados.

Desengañado V. E. entonces de que el triunfo en los campos de San Gregorio, no era el triunfo de la rebelion sobre las autoridades lejítimas, y que estas se hallaban fuertes y decididas, desistió de invocar la guerra, y para asegurar el éxito de esta, volvió a invocar la Paz, enviando a los Sres. Comisionados, quienes llegaron a San José de Flores en el 24 de Febrero.

Entonces, cuando asi venian los Comisionados de V. E. anunciando la Paz con una recomendable sinceridad, V. E. vinose encubierto tras ellos, preparando los medios de guerra, y con esta deslealtad pasó V. E. a la sombra de la Paz con fuerzas de Entre Rios a San Nicolas, y mientras aqui los Comisionados trabajaban en obsequio de esa Paz, V. E. se preparaba a la guerra amontonando allí las únicas fuerzas que pudo V. E. obtener de las Provincias, y las pocas que con la violencia reclutaba de nuestra campaña.

Los Comisionados de V. E., que naturalmente veian entonces en la conducta de V. E. una prueba práctica que desmentia los deseos de la paz invocada con tanto teson por V. E., aseguraron á los Comisionados de este gobierno, segun nota de V. E., que si habia V. E. pasado a San Nicolas de los Arroyos con fuerza armada, habia sido porque le habian llamado, diciéndole que sus Comisionados *no habian sido recibidos: pero que sabiendo con placer, que lo habian sido con una inesperada demostracion de amistad, protestaba V. E. no moverse de San Nicolas, ni permitir que se moviesen los contingentes de las Provincias que le venian, y á los que les habia mandado ya suspendiesen su marcha en el punto en que se encontrasen, como en efecto la habian suspendido; asegurando por último V. E. que nada, nada haria hasta no saber que se hubiera completamente roto la negociacion de Paz*—Esta protesta hicieron los Comisionados en nombre de V. E., y por encargo de V. E.

No obstante esto, V. E. pasó fuerzas, hizo venir los contingentes únicos que esperaba, aglomeró recursos bélicos en San Nicolas, preparó otros en Montevideo, en donde se sabia la no ratificacion de la Paz, aun antes que V. E. lo comunicase á este Gobierno, y se lanzó a nuestra Campaña, de donde ha venido arrancando de sus hogares á todos los vecinos pacíficos que tiene reunidos V. E. en San José de Flores.

Durante la negociacion de Paz, y en medio del armisticio, V. E. no ha omitido un momento de invocar la Paz, para hacernos la guerra y descuidarnos.

Con deslealtad pasó a nuestra Provincia con fuerzas durante la negociacion de Paz.

Con deslealtad hizo venir a San Nicolas fuerzas de la Provincia de Santa Fe, faltando a sus protestas de no hacerlo, hasta *no haberse roto completamente las negociaciones de Paz.*

Con deslealtad nos protestó V. E. que no se moveria de San Nicolas, ni introduciria V. E. fuerza alguna.

Con deslealtad desechó V. E. el Tratado de Paz ajustado en 9 de Marzo, apesar de hallarse de acuerdo con la letra y el espiritu de las instrucciones que V. E. dió á sus Comisionados.

Con deslealtad penetró V. E. con sus fuerzas hasta San José de Flores.

Con deslealtad ha emprendido V. E. levas violentas en nuestra campaña, para hacernos la guerra mientras invocaba la paz.

Con deslealtad ha estado V. E., interin nos proponia una nueva Comision, cargando artículos de guerra en Montevideo, de donde públicamente ha sacado treinta cañones con sus cureñas, cajones de fusiles, y varios otros objetos bélicos que ha conducido V. E. a Martin Garcia.

Con deslealtad ha estado V. E. haciendo la guerra mientras estaban suspendidas las hostilidades, porque abundando en protestas y promesas de paz, ha hecho que los buques de su Escuadra, hayan estado notificando a los buques la prohibicion de entrar en nuestro Puerto.

Con deslealtad ha estado V. E. empleando la seduccion, aunque sin éxito, por medio de cartas con valiosas ofertas a los defensores de la Ciudad.

Con deslealtad ha estado V. E. porque despues de engañar a los amotinados con fuerzas crecidas, é inmensos recursos, ha venido V. E. ha hacer la guerra con la fortuna individual de los hacendados de esta provincia, arruinando la fortuna individual y la riqueza pública.

Con deslealtad, porque durante el armisticio, se han degollado a los Ayudantes Romero y Andrade y a mas de veinte ciudadanos, sin que se nos haya dado ni aun la mas leve satisfaccion, apesar de que este Gobierno cediendo a la promesa que en nombre de V. E. hicieron sus Comisionados, puso en libertad a todos los que detuvo en el dia en que se cometieron aquellos bárbaros atentados.

Con deslealtad, repite el Gobierno, porque todos los actos de V. E. comprueban a no dudar, que V. E. ha invocado la paz, no para obtenerla, sino para descuidarnos, y ganarse el tiempo preciso para prepararse a una guerra de muerte, como se prepara V. E.

Desde que el Gobierno ha llegado, pues, a formar la conciencia que V. E. con todos sus actos le ha formado, de que no quiere la paz, sino la guerra; desde que ha agotado ya todas las tentativas imaginables para alcanzar la paz, y en el deber que la naturaleza impone al hombre como a los Pueblos, de defenderse, acepta la guerra, como el único extremo que V. E. le deja para salvar el honor y la dignidad del pais.

Dios y la Patria, ante quienes V. E. hace responsable al Gobierno de los males que sobrevengan, son los que conocedores de las intenciones de V. E., y de todos sus actos desleales, harán caer sobre V. E. toda la sangre, todos los desastres de una guerra que no ha provocado la Ciudad, y en la que esta solo egerce el mas sagrado de todos los derechos,—el de su propia defensa.

El Gobierno por lo tanto, poniendo a Dios por testigo de sus sanas intenciones, confiando en la proteccion que dispensa siempre a la causa de la justicia, y en las virtudes y en el valor de sus conciudadanos, anuncia a V. E. QUE ESTAN ROTAS YA LAS HOSTILIDADES, DESPUES DE CUARENTA Y OCHO HORAS

CONTADAS DESDE LAS DOCE DE LA MAÑANA DEL DIA DE HOY.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO.
LORENZO TORRES.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
JOSE MARIA PAZ.

Buenos Aires, Abril 13 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo J. de Urquiza.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a pesar de denunciar hoy la cesacion de hostilidades, como lo hace por su nota de esta misma fecha, cree de su deber noticar a V. E. que dispuesto siempre, y de muy buena fé, a la Paz, como lo ha acreditado con sus actos, de un modo inequívoco, estará dispuesto á oir y admitir proposiciones, siempre que estas sean razonables, no menguen el honor y dignidad de la Provincia, ni deroguen sus leyes é instituciones que ha jurado sostener y salvar.

El Gobierno ha aceptado la guerra, porque V. E. la trae sobre la Ciudad, porque V. E. no le deja otro estremo, y porque la propia conservacion del país le impone este sagrado deber. Pero, repite, que hará la Paz, si se quiere una Paz digna y honrosa.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO.
LORENZO TORRES.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
JOSE MARIA PAZ.

Buenos Aires, Abril 9 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Lorenzo Torres.

La conferencia que el Gobierno de la Provincia me encomendó con el general Urquiza, ha sido tenida hoy nueve del corriente delante de las Doctores D. Francisco Pico, y D. Vicente F. Lopez.

Desde las primeras palabras que oí, Señor Ministro, á dichos Señores, me apercibí que mis instrucciones eran insuficientes. El Gobierno me habia enviado creyendo que las modificaciones que se propondrian, eran de una naturaleza tal, que no destruirian el Tratado celebrado el 9 del pasado, mientras la conversacion empezó abrazandolo todo.

Sobre la cuestion nacional se habló entre otras cosas, por ejemplo, de otorgar solo á Buenos Aires la facultad de aumentar hasta cuatro el número de sus diputados, de sancionar la Constitucion bajo el sistema federativo sin reserva alguna, y de tener el Congreso otros objetos que el esclusivamente señalado por el artículo 8.

Respecto de la Provincial, se defendió igualmente por los señores citados, en nombre de la fraternidad de los partidos y de su mejor consolidacion de la paz futura, un cambio total de ministerio, y la conveniencia de sostituir nuestra Sala de Representantes por una Convencion Constituyente, que se propusiese únicamente constituir la Provincia.

Contestando estas ideas, tuve ocasion por mi parte de manifestar las pocas modificaciones que el Gobierno consentiria. Espúsolas con toda franqueza, y dirigiéndome al General Urquiza, que acababa de expresarme ardorosamente sus deseos de paz, le pedí reflexionase que para obtenerla era indispensable, en las circunstancias actuales no exigir mucho.

Agregué que de acuerdo con sus mismas ideas, y teniendo presente sobre todo el estado de las pasiones, sería mejor por ahora someter al Congreso reunido en Santa-Fé los artículos del Tratado del 9, que se referian á la cuestion nacional, limitándonos a ratificarle con las pequeñas alteraciones que dejaba indicadas; pues proceder de otro modo era hacer un nuevo tratado.

El General expresó por distintas veces sus deseos de paz, aun bajo estas bases, pero dirigiéndose al mismo tiempo á los Señores que le acompañaban, hacia que la conferencia continuase sobre todos los capítulos, y que yo me hallase otras tantas en el caso de creer que hablaban oficialmente.

Prolongada de esta manera la conferencia, desde medio dia, hora en que llegué, hasta las tres y media de la tarde, sin salir nunca a terreno firme, ni concebir por mi parte la esperanza de reducir las pretensiones que se habian desenvuelto hasta las que me hallaba autorizado para conceder, juzgué de mi deber retirarme.

Al hacerlo, el General me repitió nuevamente sus deseos de paz con palabras muy amigables, encareciendo lo mismo los Señores Lopez y Pico, y esperándolo todo de una segunda conferencia, á que me invitaron para el siguiente dia, sin creer en los temores que le manifesté de no ser enviado segunda vez.

Por esta razon, y por la misma exorbitancia de las pretenciones, pienso Señor Ministro, que aunque las defendian con calor, ellas no tenian el carácter de indeclinables sino en la parte provincial, y muy especialmente la relativa al Ministerio. Escuso decir á V. S. que rechazé esta última, como todas las anteriores, apesar del desprendimiento que habia conocido en los Señores Ministros, porque ella iba hasta imponer nuevos, haciendo una cuestion grave de la que en sí era muy sencilla.

Es cuanto creo necesario esponer á V. S., dejando á un lado detalles minuciosos de la discusion.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Carlos Tejedor.

Nota que ha contestado anoche el general Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Secretaria del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

San José de Flores, Abril 13 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno del Gobernador de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. D. Lorenzo Torres.

Cumpliendo la órden que me ha dado el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, tengo el honor de avisar a V. S. que S. E. ha recibido en el dia de hoy dos notas firmadas con esta misma fecha, por todos los miembros del Gobierno de esa Ciudad.

Siendo la primera la continuacion de las buenas inspiraciones, que á fuerza de moderacion y de templanza habia logrado S. E. dar á V. E. en el modo y medios de negociar la paz, se ha sorprendido sobremanera de que la segunda sea la mas osada contradiccion de aquella; pues tanto por el desafuero de sus conceptos, como por la falta de tranquila urbanidad, en los términos de que V. S. se ha valido, no revela ella en toda su desmedida estension, otro deseo que el de insultar personalmente á S. E. con cargos sofísticos, estravagantes y falsos.

Cuando por la primera de sus notas significa el Gobierno á S. E. el Sr. Director grandes deseos de paz, se encuentra con que la segunda contiene la denuncia del armisticio, hecha de tal modo, que no deja al Ejército federal, ni á los ciudadanos que luchan en él por su principio político, otra alternativa que la guerra y la matanza.

No puede menos el Sr. Director de sentir profundamente esa dura necesidad en que se le pone, de volver sus armas poderosas contra tanto vecino inocente y oprimido, como son esos que guarnecen la ciudad; contra tantos jóvenes dignos de una suerte mas feliz que la que les depara esta, lucha desesperada contra el voto inconmovible de la mayoría de sus paisanos.

Para evitar esta tremenda alternativa, no ha bastado ante la conciencia del Gobierno de la plaza y de V. S, el que S. E. el Sr. Director haya reducido toda la faz política de la cuestion, a exigir de V. S. y de los hombres que le apoyan, un mero sacrificio de amor propio, el mero abandono de un poder que no puede conservar ni sostener y consolidar la guerra civil. Tomando por pretesto unas instituciones que no existen, desde que los mismos que las invocan, las han hollado en todos sentidos, lanza V. S. a toda esa inocente poblacion en todos los azares de la guerra de faccion y de odios personales, que es la mas atroz de todas; y ¿en cambio de qué cosa coloca V. S. en ese extremo peligroso á la próspera y gloriosa ciudad de Buenos Aires?.... para que ocupen los Ministerios de época tan fúnebre tres personas, y para que otras tres tengan en perpétua anarquía la sociedad de de una Sala decaida, que ha provocado contra sus miembros el levantamiento general de la Provincia.

Sea, Sr. Ministro, puesto que así lo quiere V. S.!

El Sr. Director, sin faltar a deber alguno de lealtad política, ni personal, ha podido reunir durante la negociacion, todos los medios de guerra que creia necesitar; así como V. S. y el Gobierno de que forma parte, lo ha hecho tambien llevando a cabo el armamento de su escuadra, y la fortificacion de su línea de defensa; así como V. S. ha hecho emisiones enormes para enganchar soldados estrangeros con quienes luchar contra el voto público y general de sus conciudadanos; así en fin, como V. S. ha venido hasta este campo, con la seduccion y la intriga. Imposible es, pues, que hombre alguno sensato vea en esas acriminaciones que V. S. dirige al Sr. Director, otra cosa que un pretesto inhabilmente aprovechado, para descargar sobre S. E. todos los recursos de un lenguage destemplado.

Pero nó, Sr. Ministro, S. E. no abandonará su moderacion ni en medio de la guerra. Decidido a hacerla con un vigor que V. S. mismo no espera, sabrá no olvidar que esas líneas están compuestas en su mayor parte de Argentinos, a quienes deseó siempre ver felices bajo la égida de la paz y del órden constitucional. Se verá, sí, obligado a vencer. Pero su victoria hará ver a los ilusos que han arruinado su país, que han desolado a las familias, sin otro objeto que el de saciar las pasiones que el interés de unos pocos egoistas, oponiéndose a lo que es indispensable para la prosperidad pública.

Queda así acusado el recibo de la denuncia que el Gobierno de la ciudad hace del armisticio, y aceptada por parte de S. E. el Sr. Director la situacion en que V. S. pone las cosas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angel Elias.

La necesidad de dar cabida á todos los documentos oficiales publicados ayer y hoy nos obliga á suprimir nuestro artículo de fondo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Está mandado por repetidas órdenes de este Departamento que los bodegones, billares, y pulperías donde se reune gentos, solo permanezcan abiertas hasta las nueve de la noche. Se repite este aviso previniendo que la policía será rigorosa en la aplicacion de las multas designadas á los que contraviniendo lo mandado tengan abiertas sus casas ó consientan reunion dentro de ellas despues de la hora señalada para cerrar.—Buenos Aires Abril 11 de 1853.

Miguel Esteves Saguí.

En virtud de las reclamaciones hechas por el gremio de panaderos á consecuencia de la suba considerable de las harinas; y visto el informe de la Comision nombrada al efecto, el Sr. Gefe ha dispuesto, que desde hoy y hasta segunda órden, el pan de buena calidad debe tener seis onzas en cada peso; previniendo á los elaboradores que este departamento será rigoroso en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores de esta disposicion.

Buenos Aires, Abril 9 de 1853.
El Comisario de Ordenes,
Santiago Mendez.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12—3ª PUBLICACION.

Tereza Fernandez de Villarino con un nieto menor y las sirvientas Victoria y Rafaela Lopez, Aniseto Salaesin, Pedro Juhet, Ricardo Pensell, Francisco Cassana, Bernardo Garbo y Oldo, Constantino Becchi, Gustavo Isambert, Guillermo Rodriguez, Jaime Monson con una hija menor, Jorgelina Chop, Asencion Enciso con dos chicos .... Montevideo
Vetmacia Oribe, Pedro Dupuis con su esposa Ana Monie y un hijo menor .... Paraguay
José Iturraspe con un dependiente español, Ana Airgona de Valle .... Santa Fé
Vicente Marelia .... Rosario
Benedicto Fleury .... Francia
Francisco Vernasgo .... Génova
Bautista Fort .... California
Constancia Visser .... Holanda
Juan Iricheberria con su esposa Juana, Luis Arrechea, José P. Monita, Eusebio Michelena, Francisco Veritis, José Yrigoin, Sebastian Yberry, Pavel Gascué Santiago Jononto, Bautista Darrity, Juana Goiyonecha con 3 hijos menores .... Entre Rios
Margarita Estremador con su hermana Bonifacia y 3 hijos menores, Juan B. Palma Juan Deboto .... Gualeguaychú

DIA 13—2ª PUBLICACION.

Agustin Palio, con su esposa, Sebastiana Rivero y su madre Maria Rodriguez, Maria Segovia de Arancibia con su hijo Carlos, Catalina Lartet con tres hijos menores, Santiago Moabe, Ventura Ramon, Bernardo Echegaray, José Ruiz Alcedo, Benito Gomez de Saravia, Juan Magarino Bendicta Palma con dos hijos menores .... Montevideo
José Iglesias, Estevan Rama y Robert con el dependiente Pedro Guillani .... Rio Grande
Margarita Nochetti .... Rosario
Antonio Tuso .... Mendoza
Victor Courrec, Alejandro Eugenio Iturriaga .... Francia
Francisco Guillermo Vogt .... Bremen
Guillermo Arweman .... Alemania
Nicolas Andres Boeri, Juana Fazia con un hijo .... Génova
Pedro Aisaguerra, Miguel Campiano José Tezore, Juan Berdino .... Gualeguaychú
Francisco M. Torres .... Santa Fé
Juan Berteroche, Pascual Romonis, Emilio Pizorno .... Entre-Rios

DIA 14—1ª PUBLICACION.

Luis Sperone, Maria Carker con su hermana Maria Celler, Juana Martinez Ramon Pizarro .... Montevideo
José Munis, Agustin Rodriguez .... Colonia
Juan Homoret Mauzaire .... Francia
Adolfo Huguet .... Inglaterra
Domingo Rubé, Cayetano Soler de Orrit .... E. Oriental
Julian Rodriguez .... Corrientes
Francisco C. Yeatman .... Paraguay
Ruperta Cruz con su hija Teodora .... Gualeguaychú
Florencio Alsina .... Mercedes
Fernando C. Erns .... Rosario

DESPACHO DE ADUANA.

ABRIL 13 DE 1853.

A Lopez y ca.—9 bordalesas vino, 247 cajones idem.

A Zimmermann y ca.—120 cajones cohetes, 99 idem almidon, 15 idem betun, 1 atado esterilla, 6 cuñetes tinta, 1 bulto libros.

A Rivolta.—180 braceros, 14 atados rejillas.

A Caumartin.—48 barriles vino, 22 bordalesas idem, 1 cajon sardinas.

A Pedro Alfaro.—100 cuñetes sardinas, 116 idem jamones.

A Trowssein y ca.—5 cajones fósforos.

A Llavallol é hijos.—10 pipas vino.

A Soriano.—1 pipa aguardiente, 1 idem vino.

A L. B. Wilcke.—7 barricas alambre, 25 barriles manteca de puerco, 11 cajones aceite de almendras, 1 barrica palo guayaco, 4 tarros azogue. 20 barricas azufre en canastos.

A L. Caumartin.—2 cajones casimir para pantalon, 1 id. tartan, 1 id. género de lana y algodon para vestido, 2 id. muselina, 1 id. cachimir, 1 id. agua de colonia, 1 id. aceite para el pelo, 1 id. raso de lana floreado, 1 id. pañuelos de merino bordados, 1 id. guantes de cabretilla para hombres, 1 id. trencillas de lana, 1 id. bastones surtidos, cortes de cachimir para chaleco, corbatas de raso largas, guantes de cabretilla de color, id. de castor.

A Drable y hs.—1 fardo paño de piloto, 1 id. fresadas.

A Freyer y hermanos.—190 barricas arroz.

A Jorge Bell y ca.—270 piedras de vereda, 250 atados arcos, 7 piezas de fierro, 14 cuñetes clavos.

A R. Tunder y ca.—1 fardo tartan, 1 id. paño, 2 cajones zarazas, 1 id. cortes de vestido de muselina, 2 idem paño.

A Diego Stuard y ca.—1 fardo tela de lana, 2 id. paño de poncho.

A Diego White y ca.—2 cajones cordon.

A Temperley.—1 cajon paño negro y casimir de color, paño castor, cortes de chaleco de casimir, terciopelo, botones para paletó, cinta para ribetes.

DIA 14.

A Chanuay.—39 menudencias para sombrero, 19 hueveras de porcelana, 2 idem pañuelos de merino bordados, 1 idem ules, necesarios de señora, alambre, cerda de coser.

A Nicholson Green.—1 cajon ule negro.

A Thompson y Ca.—1 fardo camisetas de lana.

A Caumartin.—1 cajon gorras de paño, 1 idem pañuelitos de espumilla bordados, 1 idem colchados 1 idem casimir para pantalon.

A Drabble y Hermanos.—1 fardo paño piloto, 2 idem género de lana y algodon.

A Bayley.—1 cajon balzasinas, 1 idem pañuelitos de algodon, 1 idem vestidos de niño, 1 idem muselina.

A Adolfo Mancilla.—4 cajones casimir para pantalones.

A Blakeisvray.—1 cajon medias blancas.

A Zimmermann.—1 cajon mariposas para luz.

A Ambrosio P. Lezica.—1 cajon ballenas, tinteros y arenilleros.

A Bates Stokes.—1 fardo jergon.

A Barber.—1 cajon pañuelos de mano de hilo, 1 id. pañuelos de seda.

A Simon de la Serna.—1 cajon teteras, 4 idem porcelana, 1 idem jaboneras, 1 idem saliveras, 1 idem floreros.

A Malleman.—2 cajones pañuelos de estradella, 1 idem merino, 6 idem tartan, 2 idem pañuelos de estradella, 1 idem pañuelos de merino bordados, 1 idem idem fleco de seda, 4 idem merino negro, 3 idem muselina de color y negra, 2 idem muselina pintada de varias clases, 1 id. tul de seda, 1 id. franela, 2 id. merino de color, 1 id. chaquetas y chalecos, 1 id. camisetas y calzoncillos de franela, 1 id. casimir de invierno, 1 id. zarazas.

A Drabble y Hermanos.—1 cajon género de lana para vestidos, 5 idem de idem.

A Wedekind Luis y Ca.—6 cajones género para vestido, 3 idem merino, 2 idem pañuelos de reboso.

A Gethinb y Ca.—46 barricas alcaparrosa.

MARITIMA.

SALIDAS.—DIA 13.

Génova, polacra sarda *Giovanna d'Arco.*
Montevideo, barca de guerra brasilera *Berenice.*

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, el Viernes 15 del corriente á las tres de la tarde bergantin goleta nacional *Rama Negra.*

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El vapor oriental *Rio Uruguay* saldrá el Jueves 14 del corriente á las 2 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al escritorio de Enrique Douz, calle Mayo núm. 52. En el mismo escritorio se hacen todas diligencias de Aduana y pasaportes. Se advierte que en adelante los boletos de pasage son 10 patacones de cámara, y 5 de proa, y quedarán á este precio mientras haya escases de carbon. a6—2p

Para Montevideo.

Saldrá en pocos dias la goleta nacional *ALBION.* Admite carga y pasageros; para tratar ocúrrase en el escritorio de Enrique Douz y Ca., calle Mayo núm. 52. a11—5p

Para Rio Grande.

La barca brasilera TRIUNFO DA INVEJA, capitan Carlos Evaristo da Silva, recibe carga y pasageros y saldrá en pocos dias. Para tratar ocurran á la calle de Belgrano num. 99. a11—5p

Para Nueva-York.

La muy velera y de primer clase, fragata americana *MARGARET ELIZA*, estará pronta para recibir carga desde el 15 de este mes de Abril, y siendo nueva, ofrece buena oportunidad para los que tengan carga para dicho puerto. Tambien tiene comodidades escelentísimas para pasageros, quienes encontrarán buena cámara y trato durante el viage. Ocúrrase al capitan Adams, ó á Zimmermann Frazier y Ca., calle la Defensa Nº 69. a6—30p

Para la Australia y las Regiones del oro.

El muy hermoso y muy ligero bergantin ingles *MARIA* de porte de 400 toneladas, su capitan Horrell, está ahora fondeado en balizas interiores, y está arreglado de una manera muy superior para la comodidad de los pasageros, teniendo entre puentes muy espaciosos; este buque se hará á la vela dentro de treinta dias de la fecha; los pasageros que deseen tomar pasage pasarán inmediatamente por la oficina del abajo firmado, por donde todos los informes que se necesiten serán dados.

Enrique A. Green,
Corredor marítimo de No.
Calle Reconquista núm. 50.
a8—15p

PARA EL HAVRE.

Pasageros solamente.

Saldrá infaliblemente de Montevideo para dicho destino, el dia 15 del corriente Abril, el paquete de la Linea URUGUAY. Las personas que quieran aprovecharse de las bellas comodidades de este buque y del buen trato que ofrece su capitan Doinel, pueden ir a tratar á casa de sus consignatarios—

E. Ochoa y Compañía.
Calle la Federacion número 138.
a1—15p

Para el Havre y Bayona.

Saldrá del puerto de Montevideo, del 15 al 20 del próximo Abril, el bergantin frances *Henry*, su capitan Mr. Vivier, admite pasageros tanto de cámara como de proa, asegurandoles el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase á la calle de Mayo núm. 18. a31—10p

PARA EL HAVRE.

Pasageros solamente.

Saldrá de Montevideo para aquel destino á principios del mes próximo de Abril, el paquete de la Linea URUGUAY. Las personas que quieran aprovecharse de las bellas comodidades de este buque, y del buen trato que ofrece su capitan Doynel, pueden ir a tratar á casa de sus consignatarios—

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos—

50 barricas azucar refinada, 20 tercios yerba paraguaya, 30 cajas mascabo del Paraguay, 400 quesos de Goya, 20 bolsas alverjas, 10 barricas tapioca, 150 cajones pasa de higo, 100 id. té perla superior, algunos tercios yerba paraguaya, porcion de loza y cristales, y otros artículos.

Por Ramon G. Arriola y Hs.

En la casa calle de Monserrat núm. 244, de la iglesia de este nombre una y media cuadra hacia el campo, sobre mano izquierda

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para desocupar dicha casa, se rematará precisamente a la mejor postura, todo su menage que consiste de:

Sala.

Dos mesas de cónsol de caoba, un sofá de id, una alfombra, un piano nuevo de escelentes voces, 12 sillas de caoba, inclusas dos de brazos, 1 divan de caoba elástico asiento y respaldo, dos lámparas, cuadros al oleo, adornos de mesa &a.

Antesala.

Un sofá de caoba asiento de crin, una alfombra na costurero de caoba, candeleros de platina, un banquito de piano de caoba forro de crin, una mesita de luz de la India, una silla de amaca norte-americana, una mesa redonda de sala &a.

Dormitorio.

Una cama francesa de caoba camera, una cómoda con tocador, un rico par candeleros de platina finos con sobrepuestos de plata, una estera, 12 sillas de esterilla doradas, una mesita de caoba con piedra mármol, un sofá un lavatorio &a.

Comedor.

12 sillas de esterilla, una mesa de comer, loza y cristales, vinos de mesa, cuadros, candeleros, espejos, bandejas, una estera, una mesita, un armario, carpetas &a.

Otros cuartos y patio.

Una cómoda de caoba, marquesas, cajas, espejos, algunos libros, plantas, sillas; relojes de bolsillo y de mas úti es de la casa, que se manifestarán en el acto del remate.

Por Federico Silva.

Comestibles y bebidas.

En el depósito calle de Representantes No. 133.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender en lotes que estarán á la vista los artículos siguientes, y dinero al contado, consistiendo en—

160 barricas azucar blanca, 30 cajones fideos genoveses, 300 canastos papas francesas, 40 tercios yerba paraguaya, 150 cajoncitos conservas francesas, 25 bolsas alverjas ricas, 23 cajones de té negro superior, 40 bolsas arroz, 50 cajones licores, 60 bolsas garbanzos, 20 bolsas fariña, 18 cajones jabon amarillo, 500 resmas papel de envolver, 50 bolsas porotos, 70 rollos tabaco negro, 2,000 cajas sardinas en aceite en cajones de 200 cuartas, 25 docenas baldes americanos, 13 cascos miel de caña, 25 barrilitos vinagre, 18 cajones descarosado, 40 bolsas galleta, 20 cajones té Yron, 30 docenas tinas americanas, 1,000 resmas papel de estraza genoves, y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.

Una cantidad de espuertas de palma, esportones, capachas, cestos de esparto, vino muy rico de Jerez embotellado, vinagre de yema blanco superior, ponchos, fresadas de lana con fleje de España.

AVISOS NUEVOS.

HA DESAPARECIDO

ayer 13 del corriente un pardito como de diez años de edad, es cordobés y se llama *Estanislado*, andaba descalzo y sin gorra, vestido de pantalon negro y chapona ó chaqueta azul. Quien lo entregue ó dé noticia de su paradero en la calle de la Piedad No. 126 [altos] recibirá una buena gratificacion. a14—3p.

SUSCRIPCION

A LA

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.

Acaban de recibirse los tomos 16 y 17; el primero de estos contiene el 2º tomo del Romancero General, y el segundo forma el primer tomo de los Poemas épicos. Están prontos para entregarse á los señores suscriptores en la Librería del Plata calle San Martin No. 24, donde sigue abierta la suscripcion, quedando algunos ejemplares de los 17 primeros tomos. a14—6p

EN LA LIBRERIA Alemana de Van-Aller é hijo, calle Sta. Rosa No. 34, se venden el Compendio del catecismo de perseverancia, ó exposicion histórica, dogmática, moral y litúrgica de la religion, desde el origen del mundo hasta nuestros dias, por el abate J. Gaume: id. diccionarios portátiles, Español-Ingles é Ingles-Español de Neuman y Baretti edicion de 1852 con varias obras religiosas en ingles y Biblias en aleman á precios moderados. Vistas litografiadas del nuevo Templo aleman. a14—4p

Gran baratillo de novelas.

Tres pesos tomo encuadernado.

A los aficionados á la lectura y á las señoritas que gusten pasar el tiempo distraidas por poca plata se les presenta una brillante oportunidad para adquirir obras baratas y de los mejores autores Europeos.

Veinte mil tomos acaban de recibirse de España de las obras siguientes:

Memorias del Diablo 30 pesos, Angel Pitou 18, Amaury 9, Los Misterios 4, Torre de San Juan 12, La Vivera 9, Juan el Trovador 9, Silvandina 9, Cuantas veo tantas quiero 6, Los hidalgos de Monforte 6, Paula Monti 9, los amores de Paris 21, Zanoni 12, Cristina 6, Inocente Virginia 9, memorias de un Buitre 3, la Buena Ventura 15, el amante timido 3, Luis 14 y su siglo 24, Conde de Montecristo 32, Vizconde de Bragelona 63, Veinte años despues 24, Napoleon no ha existido jamas 5, Castillo de Grom Ley 8, flores y abrojos 5. Se hallan en venta en la libreria Hispano Americana, Santa Clara 105, al lado de la Sala Española. a14—5p

SE NECESITA comprar un apero completo y usado, el que lo tenga ocurra a la calle Santa Rosa num. 19. a14—3p

PALETOS DE invierno. Se acaba de recibir una partida de varias clases que se venderán en lotes al gusto de los compradores en la casa núm. 91 calle de San Francisco. a14—15p

BOTICA EN VENTA

Por ausentarse el dueño del pais, se vende la botica calle de Suipacha núm. 27. a14—5p.

SE AVISA al público en general que S. Lanciani, ex-dueño del Hôtel de Provence, desde el 15 del presente, será socio del Hôtel de Paris en el cual habrá salas particulares y serán bien atendidas todas las personas que mandaren hacer comisiones para afuera. a13—6p

AVIS au public en général, S. Lanciani, ex-propriétaire de l'Hôtel de Provence, que depuis le 15 du présent avril, sera associé de l'Hôtel de Paris, dans lequel il y aura des salles particulières, les personnes qui feront des commandes seront bien servies. a13—8p

PISTOLAS de dar vuelta muy hermosamente trabajadas y mejoradas en su invencion. Un surtido de 4, 5 y 6 pulgadas con todo lo necesario para su uso, se encuentran en venta en el almacen de Zimmermann Frazier y Ca., calle la Defensa núm. 69. a13—6p

AVE-MARIA.

Se recuerda al Devoto Pueblo, que en consecuencia á lo ofrecido á María Santísima del Rosario por sus Mayordomes, se cantará la Misa Solemne el Sábado 16 de Abril á las 10 de la mañana, con letanías y rogaciones públicas, para conseguir de su Divina Magestad, por la intercesion de la Señora, la Paz y Union de de esta Capital, su Provincia y toda la República con el feliz acierto de sus Autoridades.

Se exorta á los Fieles la asistencia á esta Misa, que á mas de aplicarse por objetos tan sagrados, está enriquecida de muchísimas indulgencias para ella.

Y para evitar la equivocacion que algunos han padecido en los Sábados anteriores por no oir los repiques de costumbre, se les previene que estos no tendrán lugar, pues están prohibidos en general por disposicion superior del gobierno, en las presentes circunstancias.

BALDOSAS FRANCESAS.

Hay una corta partida en venta, calle Santo Domingo núm. 14. a13—3p

ESPADAS BARATAS

Para oficiales, en la mercería del AS DE BASTOS, plaza de la Victoria No. 84. a13—3p

SE VENDEN dos carros de cajon para tráfico en buen uso, con dos caballos y sus correspondientes monturas, aptos para trabajar en el momento. En la calle de Cangallo núm. 357 darán razon. a13—4p

SE ALQUILA la casa calle de Cuyo núm. 52. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Esmeralda núm. 162. a13—3p

Funeral.

La señora Da. Natividad Rufino de Tarragona, falleció el dia 6 de Abril de 1853, á los 23 años de edad R. I. P. D. Juan Francisco Tarragona esposo, D. Laureano Rufino padre, hijos, hermanos y demas deudos, suplican á sus amigos y personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en los funerales que tendrán lugar el Viernes 15 del corriente en la parroquia del Arcangel San Miguel á las diez de la mañana por esta única invitacion.

El duelo se despedirá del atrio del Templo.

Los señores sacerdotes que gusten celebrar misa con asistencia de sobre pelliz recibirán el estipendio de 20 pesos. a13—2p

CREDITO PUBLICO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el jueves 14 hasta el lunes 18 del presente, las propuestas se dirán en la misma oficina de 12 á 1 del dia bajo la direccion del presidente que firma.

Buenos Aires, Abril 10 de 1853.
Francisco Balbin.

SE ALQUILA una ó dos piezas amueebladas, con toda la asistencia precisa en una casa decente, en los altos calle Mayo num. 24. a13—4p

SE ALQUILAN en la calle de Federacion núm. 257½ dos piezas con patio propias para negocio; en la misma casa encontrarán con quien tratar. a12—5p

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS.

Una persona recien llegada á esta ciudad ofrece curar radicalmente este mortificante dolor, por un medio sencillísimo y nada molesto: con la advertencia, que á la media hora de aplicado el remedio, no solo desaparece el dolor, sino que la dentadura queda mas fortificada que antes, segun muchos esperimentos que en esta capital tiene ya ejercitado.

Las personas que adolecieren de tan mala enfermedad y desearan dar un fin cierto á ella, pueden ocurrir á la calle Maipú núm. 93, tienda de quitar manchas, de las 9 á las 12 de la mañana, y de las 3 á las 6 de la tarde. a13—15p.

SE VENDE una casa situada en la calle de Chile contigua al num. 270 tiene tambien frente á la calle de Lima, el que se interese por ella ocurra á la calle de Tacuary num. 115. a13—20p

DEPENDIENTE se necesita uno en el almacen calle Chacabuco num. 64, se prefiere aleman ó ingles y que tenga buenas recomendaciones. a11—3p

REMEDIO esperimentado del profesor Gerolamo Pagliano que cura radicalmente en pocos dias las almorranas, se vende á 40 pesos botella con receta, en la calle Santa Rosa núm. 71, Cangallo 244, y Cuyo 45. a11—3p

DEPENDIENTE ó peon para cualquier trabajo, se ofrece un mozo que dará buenas garantias. Ocúrrase a la calle Chacabuco núm. 47. a12—3p

SE NECESITA para el servicio de la cocina, y para el de adentro, dos personas sean varon ó muger y que puedan dar buenos informes. Ocúrrase á la calle Santo Domingo núm. 111. a12—3p

SE HA PERDIDO el Domingo 10 del corriente un anillo formando una roseta con cinco diamantes, desde la iglesia de San Juan hasta la iglesia de San Ignacio, el que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueña en la calle San Francisco núm. 184, recibirá una gratificacion. a12—5p

SE ALQUILAN dos piezas al primer patio, independientes, para hombres solamente, en la calle de Tacuari No. 29. a12—3p

AYER A LA tarde se ha perdido un caballo zaino pangaré de cola corta con bozal de suela. Se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la calle de la Piedad No. 92. a12—5p

LA PERSONA que haya perdido un prendedor en la iglesia del Colegio, ocurra á la calle de San Martin No. 26, que pagando el aviso se le entregará. a12—5p.

DEPOSITO DE ROPA

DE

JORGE TEMPERLEY.

Calle la Merced núm. 62.

Efectos recibidos por el *Uruguay* del Havre.

Un surtido completo de paletós de paño y casimir para hombres, paletós de paño castor colchados en seda, id. forrados en tartan, levitas y fraques de paño fino y á la última moda; capas y talmas de paño fino forradas en seda, burnuses de paño forrados en tartan, chaquetones de paño castor con su pantalon y chaleco correspondiente y propio para andar á caballo, fraques redondos de casimir con su chaleco y pantalon, vestuarios completos de mucho gusto, pantalones y chalecos de todas clases, batas de cachimira y tartan de mucho gusto para hombre, camisas blancas de hilo, id. con pechera de hilo, id. de algodon, id. de color de mucha novedad, calzoncillos de hilo, id. de algodon, id. de punto de lana y de franela, medias, un lindo surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabritilla (Preville) de seda, de hilo, y de lana, sombreros negros de felpa de lo mejor y á la última moda, gorras de paño y de ule, paraguas y bastones de mucho gusto, paños superfinos, casimires para pantalon, y géneros para chaleco de mucho gusto.

PARA NIÑOS—Hay un surtido completo de trages de todas medidas, burnuses de paño forrados en tartan, sombreros negros y gorras de paño de diferentes clases y hechuras.

ARTICULOS DE GOMA—Zapatos para hombre, señora y niño, botas para hombre, paletós, capas, polainas y gorras.

Un rico surtido de calzado francés que se compone de botas, botines y zapatos de charol, y muchos otros artículos que se venderán a precios acomodados. a12—20p

HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Modesto Lafuente.

(FRAY GERUNDIO.)

Los suscriptores á esta obra clásica pueden pasar á recoger el tomo tercero encuadernado. Los que han recibido hasta la entrega 12 de dicho tomo se servirán pasar á recoger la conclusion, pues de lo contrario serán borrados de la lista de suscriptores y no tendrán opcion á continuar. En todo el presente mes se publicará el tomo 4º y sucesivamente un tomo mensual. Sigue abierta la suscripcion á 45 pesos tomo encuadernado, Libreria Hispano-Americana, Santa Clara 105. a12—5p

EN LA MUEBLERIA

Alemana calle de Maypú núm. 47, se ha recibido con los últimos buques llegados de Hamburgo, un grande y riquísimo surtido de muebles de toda clase, los que se venderán a un precio muy acomodado. a12—3p

SANGUIJUELAS hamburguesas de superior calidad, se venden y aplican en la barbería de la Plaza de Monserrate, calle General Lopez núm. 195 y 1. a12—10p

INSTITUTO SANITARIO.

Los Drs. Italianos Medici y Fusconi se hacen un deber de dar las gracias á sus compatriotas residentes en esta Ciudad y al público en general, por las pruebas de confianza que les han demostrado con el concurrir en número considerable al Establecimiento Sanitario dirigido por ellos.

Dan pues duplicadas gracias á los señores que restablecidos de difícil enfermedad han creido digna de pública mencion la especial asistencia recibida en sus males, protestando que ellos no han hecho sino cumplir con el deber que les impone el arte que ejercitan, y el público a que lo deben.

Aprovechan pues esta circunstancia para avisarlos á quienes pueda interesar, que han mejorado, y enriquecido de las mas esmeradas comodidades, y embellecido mas su Instituto que ha sido el primero á establecerse en esta populosa Ciudad.

Se apresuran de nuevo á describir las cualidades que hacen su establecimiento no indiferente á la pública consideracion.

La localidad es una hermosa casa de construccion moderna, con dos patios, y huerta para recreo de los convalescientes. Los cuartos destinados á los enfermos, son bastante espaciosos y bien surtidos. Las camas de fierro, sábanas de hilo, mesas de mármol y alfombras, etc.

Los enfermos tienen dos visitas de los Doctores, una á la mañana, y otra á la tarde, y mas si lo exige la gravedad del mal. Se les suministran medicamentos y asistencia tambien por la noche por dos criados. La comida es apropiada á sus enfermedades, y no se ahorra gasto cuando sea útil por su restablecimiento.

Los enfermos que quieran aprovechar de todo eso pagan la suma de 30 pesos diarios.

En esta suma pero no van comprendidas las operaciones de alta Cirujía.

Es deber de cada enfermo anticipar quince dias, y acabaños estos deben adelantar otros quince: bien entendido si al segundo dia quisiesen salir, se les restituirán los dias adelantados que queden.

El Instituto Sanitario queda en la calle de Córdoba No. 192.